



201500000577

25/08/2015 08:30:33

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO

RESOLUCIÓN N°



Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-3720 de 2015, cuyo objeto es: *"Adquirir cámaras de video con accesorios para la etapa de grabación en producción de televisión, estuches de protección y transporte para grabadoras de audio y cámaras fotográficas. Esto. Para los programas de la Facultad de Comunicación Audiovisual"*.

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral N° 201500000412 del 04 de junio de 2015, *"por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto y otros procesos administrativos, y se deroga una Resolución Rectoral"*, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N° 201500000517 de julio 31 de 2015, se dio inicio a la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial No. 3720 de 2015.
2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid realizó el proceso mediante la modalidad de Subasta Inversa Presencial.
3. Que el presupuesto oficial de que dispone la Institución para la contratación de la Selección Abreviada No. 3720 de 2015 es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$39.951.600)** IVA incluido, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3720** de la vigencia 2015.
4. Que el día 05 de agosto de 2015, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:
 - JEMACOLOR Y/O JESÚS MARÍA GÓMEZ CARDONA.
 - T&U IMPORTACIONES S.A.
 - DAR SOLUCIONES S.A.S
5. Que los tres (3) oferentes que presentaron propuestas, quedaron habilitados para participar en la Audiencia de la Subasta Inversa Presencial, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos.
6. Que el día 20 de agosto del año 2015, se realizó en las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la Audiencia de Subasta Inversa Presencial a las 3:00 PM.
7. Que a dicha Audiencia, no se presentó ninguno de oferentes habilitados, se presentaron dos contratistas de la empresa T&U IMPORTACIONES S.A, los cuales no estaban debidamente diputados para representar a la empresa.





8. Que en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, se procedió a abrir las ofertas económicas iniciales de los proponentes habilitados, se verificó que se encontraran dentro del presupuesto oficial, siendo la más económica la oferta de la empresa JEMACOLOR Y/O JESÚS MARÍA GÓMEZ CARDONA por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$39.924.068).
9. Que en virtud de lo establecido en el numeral 2.1.7. Realización de audiencia de subasta, No. 5 del Pliego Definitivo, que reza: "La asistencia a la Audiencia no es obligatoria, de tal suerte que si al abrir la propuesta de un oferente habilitado para participar en la audiencia y este no asistió y no se presentare más lance por parte de los oferentes asistentes, se le adjudicará el contrato al ausente, por ofertar el menor valor y por estar su propuesta habilitada", el contrato se adjudicará a JEMACOLOR Y/O JESÚS MARÍA GÓMEZ CARDONA por un valor total de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$39.924.068) IVA INCLUIDO, siendo este, el valor ofertado en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial por el proponente adjudicatario, y deberá de mantenerse este valor, durante toda la ejecución del contrato, según las solicitudes que realice el Supervisor del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$39.924.068) IVA INCLUIDO, con cargo al CDP 3720 de la vigencia 2015, al proponente JEMACOLOR Y/O JESÚS MARÍA GÓMEZ CARDONA por ofertar el menor valor en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, para un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ GLADYS TAMAYO JARAMILLO
VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Hernando Ferrer
Abogado Contratista

